MUNICIPALIDAD DE ITÁ
CIUDAD DEL CANTARO Y DE LA MIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N°. 2490**/2018**

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 08/2018, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE IMPRESORA EVOLYS PRIMA" I. D.: 348868 A LA FIRMA WINNER S.R.L., RUC 80010090-5 REPRESENTADO POR FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRRELL CON C.I. Nº. 2.363.966. ----------

Itá, 07 de junio de 2018

VISTO: El dictamen de fecha 06 de junio del 2018, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de la oferta presentada en el Llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 08/2018, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE IMPRESORA EVOLYS PRIMA" I. D.: 348868,** y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **WINNER S.R.L., RUC 80010090-5** representado por **FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRRELL con C.I. Nº. 2.363.966,** para la **CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 08/2018, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE IMPRESORA EVOLYS PRIMA" I. D.: 348868.----------**

Que, la oferta presentada por la empresa**, WINNER S.R.L., RUC 80010090-5,** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del PBC del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2018, para el Objeto del Gasto 390 30 011, **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE IMPRESORA EVOLYS PRIMA" I. D.: 348868,** a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…".----------

Que, la **Ley N° 2051/03 en el Artículo 34° inciso c)** expresa ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;…"***.

MUNICIPALIDAD DE ITA
Lic. Digno R. Caputo F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ITÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección: Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candía
Telefax: 0224 632 575
Itá – Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
CIUDAD DEL CANTARO Y DE LA MIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N°. 2490/2018

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 08/2018, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE IMPRESORA EVOLYS PRIMA" I. D.: 348868 A LA FIRMA WINNER S.R.L., RUC 80010090-5 REPRESENTADO POR FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRRELL CON C.I. Nº. 2.363.966. ----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, asimismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, la Intendente Municipal de la Ciudad de Itá; ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por **CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 08/2018, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE IMPRESORA EVOLYS PRIMA" I. D.: 348868** ***a*** la firma **WINNER S.R.L., RUC 80010090-5** representado por **FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRRELL** con C.I. Nº. 2.363.966, conforme a Escritura Publica otorgada por la Escribana Marta Beatriz Santacruz, por un valor máximo de **Gs. 135.920.000 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL),** de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Contratación Directa, acorde a lo que establece la **Ley N° 2051/03 en el Artículo 34°.----------**

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 4°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ---------

MUNICIPALIDAD DE ITA
Lic. Digno R. Caputo F.
Secretario General

Lic. Digno Ramón Caputo Fernández
Secretario General

Abog. Gloria V. Benítez de Cantero
Intendente Municipal

Dirección: Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candía
Telefax: 0224 632 575
Itá – Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
CIUDAD DEL CANTARO Y DE LA MIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N°. 2490**/2018**

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 08/2018, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE IMPRESORA EVOLYS PRIMA" I. D.: 348868 A LA FIRMA WINNER S.R.L., RUC 80010090-5 REPRESENTADO POR FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRRELL CON C.I. Nº. 2.363.966. ----------

Itá, 07 de junio de 2018

VISTO: El dictamen de fecha 06 de junio del 2018, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de la oferta presentada en el Llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 08/2018, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE IMPRESORA EVOLYS PRIMA" I. D.: 348868,** y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **WINNER S.R.L., RUC 80010090-5** representado por **FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRRELL con C.I. Nº. 2.363.966,** para la **CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 08/2018, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE IMPRESORA EVOLYS PRIMA" I. D.: 348868.----------**

Que, la oferta presentada por la empresa**, WINNER S.R.L., RUC 80010090-5,** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del PBC del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2018, para el Objeto del Gasto 390 30 011, **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE IMPRESORA EVOLYS PRIMA" I. D.: 348868,** a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…".----------

Que, la **Ley N° 2051/03 en el Artículo 34° inciso c)** expresa ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;…"***.

Dirección: Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candía
Telefax: 0224 632 575
Itá – Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
CIUDAD DEL CANTARO Y DE LA MIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N°. 2490/2018

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 08/2018, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE IMPRESORA EVOLYS PRIMA" I. D.: 348868 A LA FIRMA WINNER S.R.L., RUC 80010090-5 REPRESENTADO POR FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRRELL CON C.I. Nº. 2.363.966. ----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, asimismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, la Intendente Municipal de la Ciudad de Itá; ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por **CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 08/2018, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE IMPRESORA EVOLYS PRIMA" I. D.: 348868** ***a*** la firma **WINNER S.R.L., RUC 80010090-5** representado por **FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRRELL** con C.I. Nº. 2.363.966**,** conforme a Escritura Publica otorgada por la Escribana Marta Beatriz Santacruz, por un valor máximo de **Gs. 135.920.000 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL),** de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Contratación Directa, acorde a lo que establece la **Ley N° 2051/03 en el Artículo 34°.----------**

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 4°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ---------

MUNICIPALIDAD DE ITÁ SECRETARIA GENERAL

Lic. Digno Ramón Caputo Fernández
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Gloria V. Benítez de Cantero
Intendente Municipal

Dirección: Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candía
Telefax: 0224 632 575
Itá – Paraguay